



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA NACIONAL DE LA JUVENTUD

El Instituto Mexicano de la Juventud, para la definición e instrumentación de la Política Nacional de Juventud en favor de las personas jóvenes, en coordinación con los Organismos Estatales de Juventud

CONVOCA:

A las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad para organizarse, crear y presentar Propuestas de Políticas Públicas en Materia de Juventud, en la serie de encuentros estatales República joven, para su selección como insumos estratégicos del Programa Nacional de Juventud 2019-2024.

BASES

1. OBJETIVO

Impulsar la participación y ciudadanía joven a través de la elaboración, diálogo, presentación y retroalimentación de propuestas de política pública desarrolladas por jóvenes organizados, que contribuyan a la identificación de las principales problemáticas que enfrentan las personas jóvenes en México, así como las posibles líneas de acción a nivel regional y estatal para darles solución.

2. DE LAS Y LOS ASPIRANTES

Podrán participar jóvenes entre 12 y 29 años de edad, que se encuentren en el territorio nacional, organizados en equipos de trabajo de mínimo cinco y máximo diez personas, estructurados en un presidente, un secretario y el número de vocales que corresponda.

3. DE LOS MATERIALES PARA EL REGISTRO

Previo al registro, las y los aspirantes podrán disponer de un manual que describirá el proceso por el cual los equipos deberán registrar sus propuestas. El instructivo contendrá también la estructura y metodologías recomendadas para la elaboración y presentación de las mismas.

Dicho instructivo y otros materiales de apoyo podrán ser consultados a partir del 15 de mayo en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.gob.mx/imjuve/documentos/instructivo-republica-joven>

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA EN LOS FOROS "REPÚBLICA JOVEN".



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

4. DEL REGISTRO DE GRUPOS

Conformar un grupo de entre cinco y diez jóvenes, integrados por un(a) presidente, un(a) secretario y las vocales que correspondan. Para ello, las y los participantes deberán presentar ante la instancia estatal de la juventud que corresponda minuta de acuerdo de conformación del grupo, la cual servirá como comprobante de inscripción. El documento deberá incluirse como un apartado adjunto a la propuesta de política pública en materia de juventud elaborada. Todos los integrantes deberán acreditar su registro en la plataforma Códice Joven, del IMJUVE (<https://codicejoven.gob.mx>). Las personas designadas como presidente y secretario fungirán como principales responsables de las propuestas. No obstante, lo anterior no exenta de responsabilidades al resto de las y los miembros del equipo.

5. DEL REGISTRO DE PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA

La elaboración de la propuesta deberá seguir los pasos señalados por el instructivo. Los grupos deberán hacer entrega de sus propuestas en el mismo lugar o medio por el cual se registraron. Concluido el proceso de recepción de propuestas, los gobiernos estatales, a través de las instancias locales de juventud, y el IMJUVE seleccionaran, mediante el mecanismo que consideren más pertinente (preferentemente la realización de foros regionales), las diez propuestas mejor elaboradas para ser presentadas por sus creadores en el encuentro estatal República Joven.

Las propuestas deberán desarrollarse en torno a uno de los cuatros ejes operativos de la perspectiva de juventud diseñada por el IMJUVE, a saber:

1. Autonomía progresiva y capacidad de agencia: Refiere al reconocimiento de la capacidad que gozan las y los jóvenes para asumir responsabilidades y elegir de manera consciente su proyecto de vida, así como a la obligación del Estado de garantizar el acceso a insumos suficientes para ejercitar plenamente sus derechos, incluido el de una ciudadanía joven.
2. Espacios y territorios juveniles: Refiere a la importancia de habilitar, recuperar y dignificar espacios físicos, transitorios, virtuales, etcétera, para la articulación, recreación y bienestar de las personas jóvenes.
3. Desigualdad/articulación intergeneracional: Refiere al desarrollo de acciones afirmativas que ayuden a disminuir las brechas de desigualdad que existen entre distintas generaciones, así como a la conjunción de experiencias y saberes entre grupos etarios (niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) que contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas.
4. Inclusión y atención a la diversidad: Refiere al desarrollo de acciones específicas para el reconocimiento, inclusión y bienestar de juventudes diversas (indígenas, afroamericanas, de la diversidad sexual, etcétera). Incluye también la implementación de acciones para combatir prácticas asociadas a masculinidades hegemónicas.

6. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección de las mejores propuestas se realizará mediante proceso de calificación a cargo de un jurado de personalidades destacadas que se conformará en el marco de la celebración de los foros estatales “República Joven”. El jurado será integrado por académicos, autoridades institucionales y personalidades destacadas.

Durante la realización del encuentro “República Joven”, los equipos presentarán frente al jurado su propuesta de política pública, refiriendo en forma creativa y dinámica sus principales características y resultados esperados en un lapso que no exceda los veinte minutos. Una vez concluida la exposición, el jurado podrá dirigir al equipo preguntas para profundizar en los pormenores de su propuesta.

Para la emisión de su dictamen, el jurado considerará tanto la calidad del documento presentado como propuesta de política pública (el cual les habrán sido remitido previamente por la autoridad competente) como la presentación realizada por el equipo durante la celebración del foro “República Joven”.

7. DE SU INCORPORACIÓN AL PROJUVENTUD 2019-2024

Cada foro estatal “República Joven” concluirá con la selección de tres propuestas de política pública que serán reconocidas por el IMJUVE como Propuestas Regionales Estratégicas en Materia de Juventud, para su sistematización como insumos clave para la elaboración del Programa Nacional de Juventud 2019-2024, así como para su difusión y seguimiento por parte de la autoridad competente. Asimismo, los creadores y creadoras de las propuestas seleccionadas serán reconocidos mediante su incorporación a la Red Nacional de Jóvenes Transformadores, órgano de participación juvenil que apoyará el seguimiento y mejora constante del PROJUVENTUD.

Las propuestas deberán desarrollarse en torno a uno de los cuatros ejes operativos de la perspectiva de juventud diseñada por el IMJUVE, a saber:

OBLIGACIONES

1. DEL IMJUVE Y LOS ORGANISMOS ESTATALES DE JUVENTUD

- 1) Alentar la organización y participación de jóvenes de todos los sectores y regiones para la creación y presentación de propuestas de política pública en materia de juventud. Alentar la organización y participación de jóvenes de todos los sectores y regiones para la creación y presentación de propuestas de política pública en materia de juventud.
- 2) Convenir acuerdos interinstitucionales que permitan la convergencia de recursos técnicos, logísticos y financieros para celebración de los foros República Joven.

3) Impulsar, con el apoyo de los gobiernos estatales, la celebración de encuentros regionales al interior de las entidades, que permitan la selección de propuestas de política pública en materia de juventud para su presentación y concurso durante los foros estatales República Joven.

4) Incentivar la cooperación entre gobiernos estatales, institutos locales de juventud, órganos legislativos, organizaciones de la sociedad civil, entidades y dependencias del gobierno federal y otros actores estratégicos para la atención y difusión de los objetivos y líneas de acción desarrolladas por las propuestas.

5) Documentar y difundir los resultados de los foros República Joven, promoviendo su reconocimiento como insumos estratégicos para la elaboración y seguimiento del PROJUVENTUD 2019-2024.

2. DE LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES

1) Cumplir puntualmente con los requisitos que establece esta convocatoria, así como las consideraciones estipuladas en el Manual para la Elaboración y Presentación de Propuesta de Política Pública en los Foros República Joven.

2) Registrarse en la plataforma Código Joven, del Instituto Mexicano de la Juventud, a través de la liga www.codicejoven.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones, y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.
3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiados de la convocatoria.

De manera adicional utilizaremos su información personal, que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permite y facilita brindarle una mejor atención.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 2 fracciones I, II, IV, V, VI, 3 fracciones II, X, IX, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx, o bien, acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, número telefónico 1500-1300 ext. 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00, de lunes a viernes. Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

1. El nombre del titular y su domicilio.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, del Instituto Mexicano de la Juventud, publicara dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve> se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

 **Imjuve_MX**